Naciones Unidas A/76/6 (Sect. 32)

Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Temas 140 y 141 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte X
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 32
Gastos especiales

Índice

Página

Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022 3

Sinopsis 3

A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio 6

B. Pagos a título compensatorio 8

C. Seguros generales 9

D. Cargos bancarios 11

E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales 11

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/76/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

21-05291 (S) 260521 110621

Se ruega reciclar

Anexos

I. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión 12

II. Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio por fuente de financiación, 2017 a 2020 y enero a marzo de 2021 13

Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

32.1 Los recursos previstos en la sección 32 (Gastos especiales) están destinados a sufragar las siguientes necesidades concretas: a) aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se presentan en el cuadro 32.1.

Cuadro 32.1
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
Otros gastos de personal	76 502,3	75 796,6	–	–	1 967,5	1 967,5	2,6	77 764,1
Remuneración de no funcionarios	444,8	400,8	–	–	–	–	–	400,8
Consultores	110,3	193,5	–	–	–	–	–	193,5
Servicios por contrata	7,7	25,6	–	–	–	–	–	25,6
Gastos generales de funcionamiento	3 449,4	3 886,0	–	–	(296,9)	(296,9)	(7,6)	3 589,1
Donaciones y contribuciones	0,4	–	–	–	0,4	0,4	–	0,4
Otros	142,3	–	–	–	–	–	–	–
Total	**80 657,2**	**80 302,5**	**–**	**–**	**1 671,0**	**1 671,0**	**2,1**	**81 973,5**

32.2 En los cuadros 32.2 y 32.3 y en las figuras 32.I y 32.II se proporcionan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

32.3 Como se indica en el cuadro 32.2 1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 81.973.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 1.671.000 dólares (2,1 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos obedecen al factor “otros cambios”.

Cuadro 32.2
Evolución de los recursos financieros, por componente
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
Componente	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	75 365,7	74 524,8	–	–	1 967,9	1 967,9	2,6	76 492,7
B. Pagos a título compensatorio	1 430,2	1 465,3	–	–	–	–	–	1 465,3
C. Seguros generales	3 288,8	3 696,7	–	–	(230,7)	(230,7)	(6,2)	3 466,0
D. Cargos bancarios	127,5	214,9	–	–	(66,2)	(66,2)	(30,8)	148,7

Componente	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	445,1	400,8	–	–	–	–	–	400,8
Subtotal, 1	**80 657,2**	**80 302,5**	**–**	**–**	**1 671,0**	**1 671,0**	**2,1**	**81 973,5**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	*2020 Gastos*	*2021 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2022 Estimación*
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	12 451,8	11 094,1	(4,1)	0,0	11 090,0
Subtotal, 2	**12 451,8**	**11 094,1**	**(4,1)**	**0,0**	**11 090,0**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	*2020 Gastos*	*2021 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2022 Estimación*
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	6 166,7	6 020,4	481,6	8,0	6 502,0
Subtotal, 3	**6 166,7**	**6 020,4**	**481,6**	**8,0**	**6 502,0**
Total	**99 275,7**	**97 417,0**	**2 148,5**	**2,2**	**99 565,5**

Figura 32.I
Distribución de los recursos propuestos para 2022, por componente
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

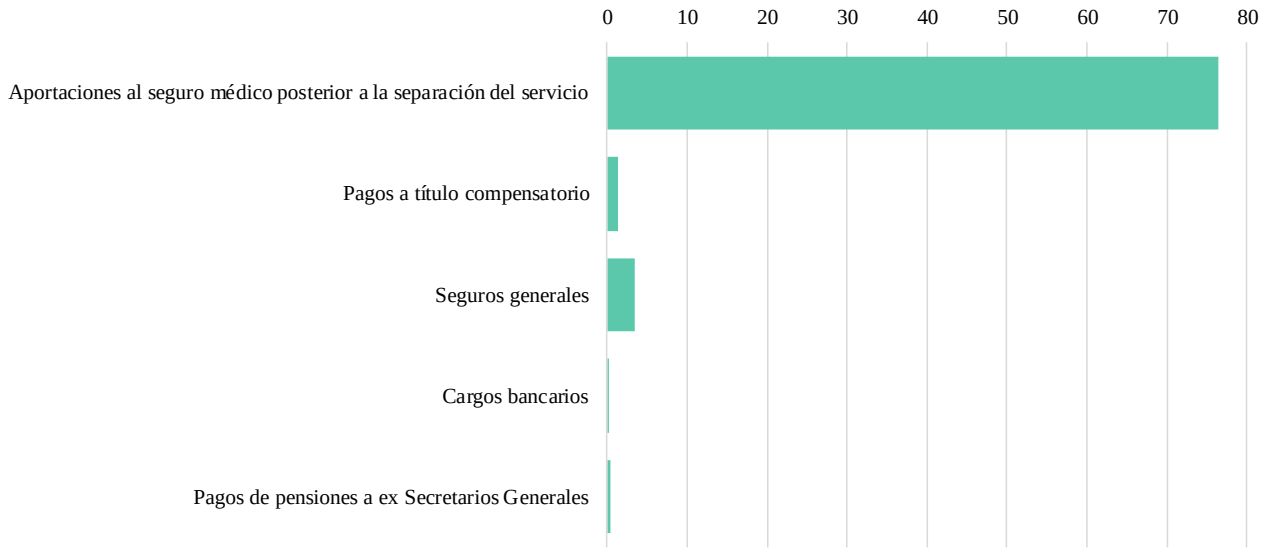

Cuadro 32.3
Evolución de los recursos financieros, por categoría principal de gastos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
No relacionados con puestos	80 657,2	80 302,5	–	–	1 671,0	1 671,0	2,1	81 973,5
Total	**80 657,2**	**80 302,5**	**–**	**–**	**1 671,0**	**1 671,0**	**2,1**	**81 973,5**

Figura 32.II
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

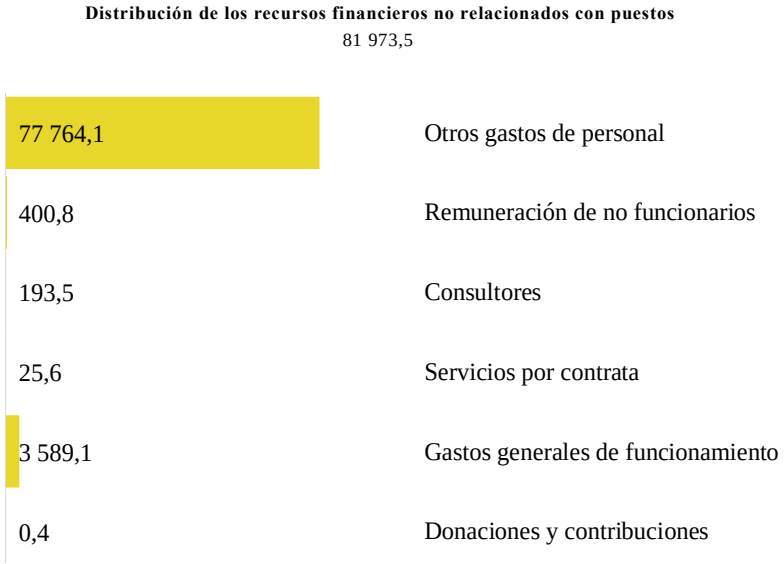

Explicación de las diferencias, por componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

32.4 Como se indica en el cuadro 32.2 1),los cambios en los recursos suponen un aumento neto de 1.671.000 dólares. A continuación se indican las principales razones de los cambios en los recursos:

a) **Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio**. El aumento de 1.967.900 dólares en concepto de otros gastos de personal se relaciona principalmente con la Sede y se basa en una revisión del número de participantes en 2018, 2019 y 2020 y de los gastos conexos. Dado que en la consignación para 2021 no se incluyó un aumento del número de participantes, en la determinación de las necesidades para 2022 se prevé un aumento del 0,6 % del número de participantes con respecto al número real de participantes en 2020;

b) **Seguros generales**. La disminución de 230.700 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento se basa en los gastos reales de 2020 y los gastos previstos para 2021, teniendo en cuenta las pólizas de seguro vigentes en la actualidad;

c) **Cargos bancarios**. La disminución de 66.200 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento se basa en los gastos reales. En las estimaciones para 2022, se utilizó el gasto medio de 2019 y 2020.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

32.5 Como se muestra en el cuadro 32.2 2), los otros recursos prorrateados estimados para aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio para 2022 ascienden a 11.090.000 dólares. Esto se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (A/75/785).

32.6 Como se muestra en el cuadro 32.2 3), los recursos extrapresupuestarios estimados para aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio ascienden a 6.502.000 dólares, suma que supone un aumento de 481.600 dólares con respecto a la estimación para 2021.

A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio

32.7 El programa de seguro médico posterior a la separación del servicio hace extensivas las prestaciones de atención médica de los planes de seguro de las Naciones Unidas a los jubilados que reúnan las condiciones necesarias y sus familiares a cargo reconocidos oficialmente. La cobertura se basa en una cuota compartida, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. El seguro también cubre a los funcionarios cuyos nombramientos han sido rescindidos por discapacidad. En todos los casos, solo pueden participar en el programa de seguro médico los funcionarios que tengan derecho a recibir una prestación periódica de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o aquellos a quienes se apliquen las normas que rigen la indemnización por enfermedad, lesión o muerte imputable al servicio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/235 de la Asamblea, se utiliza una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la Organización y las del afiliado.

32.8 En su resolución 40/258 A, la Asamblea General decidió introducir el seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios de contratación local que hubieran estado afiliados al plan de ayuda para gastos médicos de que trata el apéndice E del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

32.9 La Asamblea General, en su resolución 61/264, aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico posterior a la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con esa resolución, los funcionarios jubilados podrán tener derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio con cuota compartida si han estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años en el momento de la jubilación. También estarán cubiertos los funcionarios contratados antes del 1 de julio de 2007 que hayan estado afiliados a un plan de seguro de las Naciones Unidas durante al menos cinco años, siempre que paguen la totalidad de las primas correspondientes al período restante hasta completar los diez años que requiere la cobertura con cuota compartida.

32.10 La Asamblea General, en su resolución 64/241, solicitó al Secretario General que en el sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, teniendo presente que una de las opciones posibles era sufragar los costos con cargo a los ingresos corrientes. La Asamblea solicitó también al Secretario General que continuara validando el pasivo devengado con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que incluyera esa información y los resultados de la validación en el informe solicitado. El informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (A/68/353) se presentó a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea, en su resolución

68/244, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener el enfoque de la financiación de los costos con cargo a los ingresos corrientes con respecto a las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio. También solicitó al Secretario General que examinara la opción de ampliar el mandato de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de incluir la administración económica, eficiente y sostenible de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio, tomando en cuenta las ventajas y desventajas de esa opción, incluidas sus consecuencias financieras y jurídicas, que la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones, y que realizara una encuesta de los planes de seguro de salud vigentes del personal en servicio activo y de los funcionarios jubilados del sistema de las Naciones Unidas, estudiara las opciones que permitiesen aumentar la eficiencia y moderar los gastos y la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones. En su informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (A/73/662), basado en gran medida en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio, de carácter interinstitucional, el Secretario General siguió informando a la Asamblea de la labor realizada con arreglo a su mandato. En su resolución más reciente sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (resolución 73/279 B), la Asamblea hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva (A/73/792), en particular que el Secretario General siguiera estudiando opciones para mejorar la eficiencia y limitar los costos, incluidas las obligaciones relacionadas con el personal actual y futuro, con miras a reducir los gastos de la Organización en planes de seguro médico y sus obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. El Secretario General tiene previsto presentar un informe a la Asamblea en su septuagésimo sexto período de sesiones.

32.11 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 76.492.700 dólares y suponen un aumento de 1.967.900 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 32.4 y en la figura 32.III se proporcionan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 32.4

Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
No relacionados con puestos	75 365,7	74 524,8	–	–	1 967,9	1 967,9	2,6	76 492,7
Total	**75 365,7**	**74 524,8**	**–**	**–**	**1 967,9**	**1 967,9**	**2,6**	**76 492,7**

Figura 32.III
Aportaciones al Seguro médico posterior a la separación del servicio: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

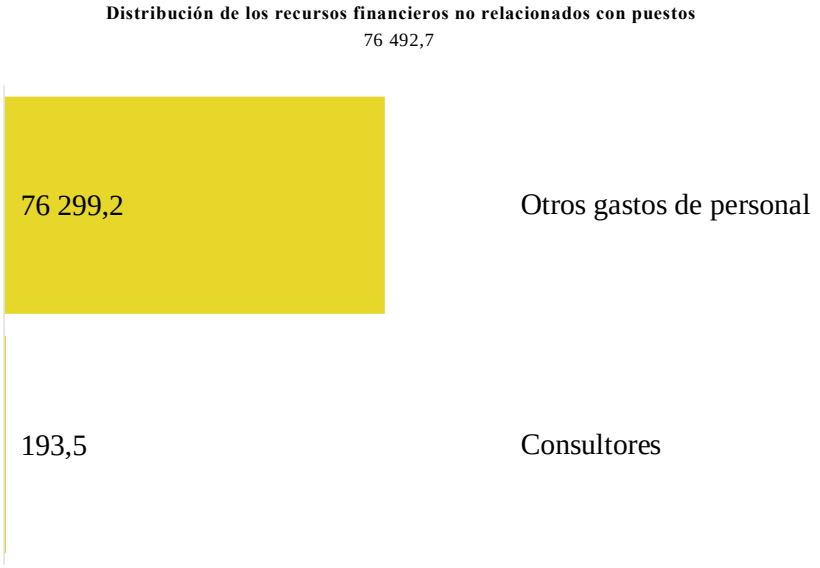

B. Pagos a título compensatorio

32.12 Las necesidades para pagos a título compensatorio corresponden a las indemnizaciones de los miembros de comisiones, comités u otros órganos similares de las Naciones Unidas en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio. Las obligaciones de las Naciones Unidas en esta materia y las normas que rigen los pagos a título compensatorio se detallan en el boletín del Secretario General ST/SGB/103/Rev.1.

32.13 También se pagan indemnizaciones a los funcionarios o sus familiares a cargo en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas por parte del funcionario. Las indemnizaciones se rigen por las normas que figuran en el apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (ST/SGB/2018/1).

32.14 Los gastos correspondientes a ambos tipos de indemnizaciones pueden incluir el pago de una prestación mensual vitalicia de familiar supérstite, una prestación mensual vitalicia de discapacidad, una suma fija por discapacidad permanente, los gastos funerarios, los días de licencia de enfermedad y los gastos médicos.

32.15 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.465.300 dólares y no suponen ningún cambio con respecto a la consignación para 2021. Las necesidades también incluyen un crédito para honorarios de servicios, pagaderos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por la administración de los pagos a los beneficiarios de las donaciones y contribuciones. En el cuadro 32.5 y en la figura 32.IV se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 32.5
Pagos a título compensatorio: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
No relacionados con puestos	1 430,2	1 465,3	–	–	–	–	–	1 465,3
Total	**1 430,2**	**1 465,3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 465,3**

Figura 32.IV
Pagos a título compensatorio: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

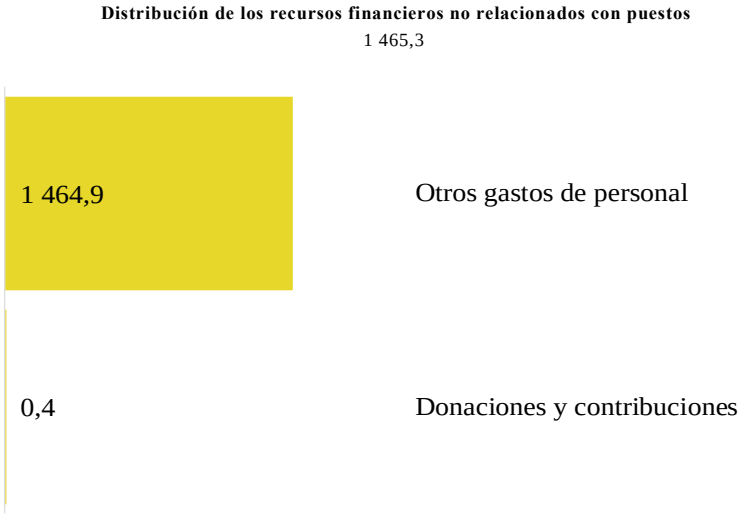

C. Seguros generales

32.16 Los créditos para seguros generales están relacionados principalmente con el seguro de los edificios y bienes en la Sede y en Addis Abeba (Comisión Económica para África), Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Beirut (Comisión Económica y Social para Asia Occidental). Las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok tienen su propio seguro local que cubre sus bienes y los daños a terceros. Los seguros generales abarcan también el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de la Sede y de las aeronaves utilizadas por el Secretario General para sus viajes, pero que no son de propiedad de las Naciones Unidas, así como los seguros para otros viajes aéreos del personal. Además, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General, las Naciones Unidas han establecido un plan de autoseguro de responsabilidad civil general por actos ocurridos dentro del distrito de la Sede en Nueva York. Los créditos están destinados a sufragar asimismo las primas de una póliza de seguro independiente para actos de terrorismo que se estableció en 2003, a raíz de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, debido a la limitación de la cobertura de algunos riesgos, como los actos de terrorismo, que normalmente cubrían las pólizas generales.

32.17 Las iniciativas emprendidas siguieron alentando a nuevos mercados a presentar ofertas para cubrir los riesgos de las Naciones Unidas. Sin embargo, siguen existiendo algunas limitaciones en el alcance de la cobertura del seguro, como las restricciones a la cobertura de las inundaciones que se

introdujeron tras la tormenta Sandy en Nueva York y el requisito de disponer de un seguro específico para los actos de terrorismo que cubrían las pólizas generales antes de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. Las primas efectivas también estarán determinadas por las reclamaciones presentadas por las Naciones Unidas en 2020 y 2021 y por las condiciones generales de los mercados de seguros en el momento de renovar la póliza. Cabe señalar que la explosión ocurrida en Beirut el 4 de agosto de 2020 ocasionó importantes daños (estimados actualmente en 6 millones de dólares) al edificio de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y a los bienes contenidos en él. Esos daños, sumados a otras pérdidas de bienes, pueden repercutir en la prima del seguro de bienes en 2022. Las primas, además de ser afectadas por el historial de pérdidas, son afectadas por las condiciones del mercado y la capacidad existente, es decir, el número de aseguradoras en el mercado que están dispuestas a asegurar contra el riesgo de que se trata en el momento de renovar la póliza. El mercado de los seguros evoluciona constantemente en función de la situación económica mundial y los desastres naturales o antropogénicos o de las regulaciones vigentes, así como de la percepción que tengan las aseguradoras de determinados riesgos relacionados con las Naciones Unidas.

32.18 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.466.000 dólares y suponen una disminución de 230.700 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 32.6 y en la figura 32.V figuran detalles adicionales de la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 32.6
Seguros generales: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
No relacionados con puestos	3 288,8	3 696,7	–	–	(230,7)	(230,7)	(6,2)	3 466,0
Total	**3 288,8**	**3 696,7**	**–**	**–**	**(230,7)**	**(230,7)**	**(6,2)**	**3 466,0**

Figura 32.V
Seguros generales: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

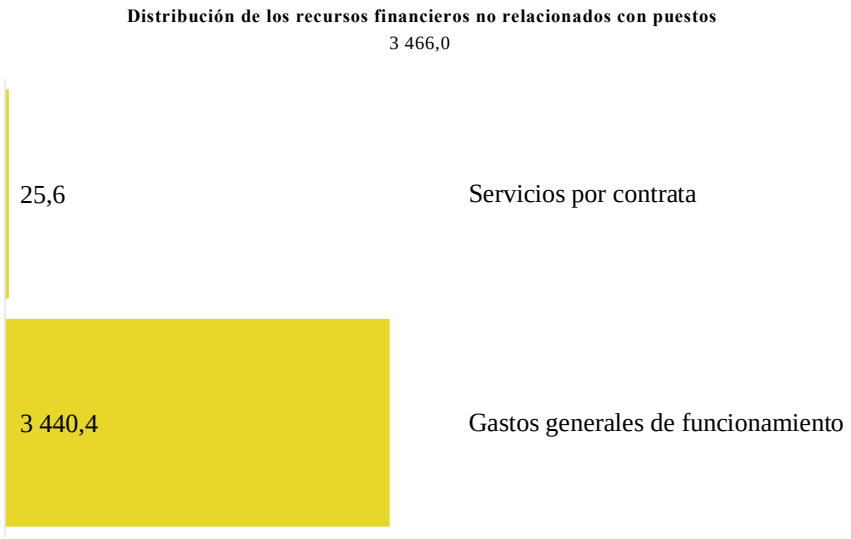

D. Cargos bancarios

32.19 Los cargos bancarios incluyen las comisiones por mantenimiento de cuentas, transferencias electrónicas de fondos y todos los demás servicios prestados por los bancos.

32.20 Los recursos del presupuesto ordinario para gastos generales de funcionamiento que se proponen para 2022 ascienden a 148.700 dólares y suponen una disminución de 66.200 dólares respecto de la consignación para 2021, como se muestra en el cuadro 32.7.

Cuadro 32.7
Cargos bancarios: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
No relacionados con puestos	127,5	214,9	–	–	(66,2)	(66,2)	(30,8)	148,7
Total	**127,5**	**214,9**	**–**	**–**	**(66,2)**	**(66,2)**	**(30,8)**	**148,7**

E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

32.21 Este componente abarca la pensión de jubilación de un ex Secretario General y las de las viudas de dos ex Secretarios Generales, que perciben la mitad de la pensión, sobre la base de la prestación de jubilación máxima pagadera al 1 de febrero de 2021.

32.22 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 400.800 dólares y no suponen ningún cambio respecto de la consignación para 2021, como se indica en el cuadro 32.8.

Cuadro 32.8
Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
No relacionados con puestos	445,1	400,8	–	–	–	–	–	400,8
Total	**445,1**	**400,8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**400,8**

Anexo I

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto **A/75/7**	
Se proponen recursos por un monto de 70.439.700 dólares para las contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio en 2021, que está al mismo nivel que la consignación para 2020. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro X.12, en el que se muestran la consignación y los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio en 2019 y de enero a mayo de 2020 por fuente de financiación. En respuesta a sus preguntas y en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020, se proporcionó a la Comisión el cuadro X.13, en el que figuran los gastos de 2017 a 2019 (véase también A/74/7, cuadro X.7). **La Comisión Consultiva confía en que el desglose mensual de los gastos de los cinco años se facilite sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias (párr. X.33)**.	En el anexo II del presente informe se proporciona la información solicitada.

Anexo II

Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio por fuente de financiación, 2017 a 2020 y enero a marzo de 2021[a]

(Dólares de los Estados Unidos)

Mes	*Presupuesto ordinario*	*Cuenta de apoyo*	*Recursos extrapresupuestarios*	*Total*
Enero de 2017	7 520 656	1 511	–	7 522 167
Febrero de 2017	6 126 538	2 481	–	6 129 019
Marzo de 2017	6 693 972	1 996	–	6 695 968
Abril de 2017	5 169 581	3 536	–	5 173 117
Mayo de 2017	7 177 512	1 511	–	7 179 023
Junio de 2017	1 367 207	4 945 248	2 636 659	8 949 114
Julio de 2017	3 530 173	3 975	–	3 534 148
Agosto de 2017	5 927 831	1 511	–	5 929 342
Septiembre de 2017	5 528 851	1 519	–	5 530 370
Octubre de 2017	6 964 500	3 595	–	6 968 095
Noviembre de 2017	9 607 582	1 519	–	9 609 101
Diciembre de 2017	9 269 082	6 504 767	3 468 399	19 242 248
Total, 2017	**74 883 485**	**11 473 169**	**6 105 058**	**92 461 712**
Enero de 2018	8 924 603	1 519	–	8 926 122
Febrero de 2018	7 908 157	(28 772)	–	7 879 385
Marzo de 2018	7 315 990	–	–	7 315 990
Abril de 2018	6 452 260	–	–	6 452 260
Mayo de 2018	7 249 373	–	–	7 249 373
Junio de 2018	285 520	3 722 428	2 877 687	6 885 635
Julio de 2018	6 116 012	–	–	6 116 012
Agosto de 2018	8 441 786	–	–	8 441 786
Septiembre de 2018	6 199 433	1 588	–	6 201 021
Octubre de 2018	1 942 002	3 546 813	1 891 633	7 380 448
Noviembre de 2018	7 556 118	–	–	7 556 118
Diciembre de 2018	4 389 519	1 680 143	959 074	7 028 736
Total, 2018	**72 780 773**	**8 923 719**	**5 728 394**	**87 432 886**
Enero de 2019	7 026 845	–	–	7 026 845
Febrero de 2019	7 541 289	–	–	7 541 289
Marzo de 2019	8 184 999	–	–	8 184 999
Abril de 2019	7 251 908	–	–	7 251 908
Mayo de 2019	6 451 516	–	–	6 451 516
Junio de 2019	4 283 588	2 809 748	–	7 093 336
Julio de 2019	1 202 922	–	–	1 202 922
Agosto de 2019	4 956 698	2 462 300	–	7 418 998
Septiembre de 2019	1 443 646	1 846 581	2 836 901	6 127 128
Octubre de 2019	4 783 350	851 777	1 439 124	7 074 251

Mes	*Presupuesto ordinario*	*Cuenta de apoyo*	*Recursos extrapresupuestarios*	*Total*
Noviembre de 2019	16 447 384	–	–	16 447 384
Diciembre de 2019	(3 511 401)	1 645 138	877 407	(988 856)
Total, 2019	**66 062 744**	**9 615 544**	**5 153 432**	**80 831 720**
Enero de 2020	7 498 676	–	–	7 498 676
Febrero de 2020	7 044 854	–	–	7 044 854
Marzo de 2020	7 217 062	–	–	7 217 062
Abril de 2020	2 464 176	2 665 180	1 421 429	6 550 785
Mayo de 2020	5 931 579	1 945 943	1 037 836	8 915 358
Junio de 2020	7 129 989	1 034 849	551 919	8 716 757
Julio de 2020	6 198 848	1 007 753	537 468	7 744 070
Agosto de 2020	6 310 941	989 777	527 881	7 828 598
Septiembre de 2020	5 974 591	963 539	513 887	7 452 018
Octubre de 2020	6 126 249	996 460	531 445	7 654 154
Noviembre de 2020	6 531 423	976 026	520 547	8 027 996
Diciembre de 2020	6 378 101	983 085	524 312	7 885 498
Total, 2020	**74 806 489**	**11 562 612**	**6 166 726**	**92 535 826**
Enero de 2021	6 193 357	971 683	518 231	7 683 271
Febrero de 2021	8 142 971	960 281	512 150	9 615 402
Marzo de 2021	4 039 623	895 922	477 825	5 413 370
Total, 2021	**18 375 951**	**2 827 886**	**1 508 206**	**22 712 043**

[a] Los gastos mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se imputan al presupuesto ordinario con arreglo al régimen de pago por servicios prestados y se ajustan periódicamente en función de los gastos reales de los meses correspondientes; aproximadamente el 15 % se carga a las operaciones de mantenimiento de la paz y el 8 % a los recursos extrapresupuestarios.